GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRESIDENCIA

Petropar

Naremba'e

ADENDA N° 2

AL CONTRATO PR/EJ Nº 221/23

Celebrada el día 05 del mes de julio del año 2024, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA**, con RUC N° 30-69554247-6, domiciliada en Avda. Leandro N. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada para este acto por **DANIEL CIAFFONE**, con Documento Nacional de Identidad N° 18.046.969 y **MARIANA PAULA BULLA**, con Documento Nacional de Identidad N° 22.889.748, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/EJ Nº 221/23 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2023** para la **"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO", ID N° 427.633**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/ EJ Nº 221/23 hasta el 14 de julio de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ Nº 221/23 suscrito en fecha 27 de diciembre de 2023, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 2 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DANIEL CIAFFONE
PROVEEDOR
PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA

MARIANA PAULA BULLA
PROVEEDOR
PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES